

## GUÍA PARA CLIENTES

Basada en la *Guide To Commissioning* de la AOI

### Para contactar con el ilustrador

- Compruebe la disponibilidad del ilustrador para asumir un nuevo encargo. Incluso estando ocupado, un ilustrador a veces puede volver a organizar su agenda para dar cabida a un trabajo si es lo suficientemente interesante.
- Especifique cuáles son sus plazos, además de algunos detalles del trabajo. Dependiendo de la naturaleza del encargo, el ilustrador probablemente querrá hablar de usos y tarifas antes de aceptar el trabajo.
- ¿Hay alguna razón particular para ponerse en contacto con este ilustrador? Si la llamada se basa en haber visto un trabajo suyo en concreto, comuníquelo al ilustrador lo que ha visto, ya que le permitirá comprender mejor qué es lo que está buscando exactamente.

### Para describir la ilustración que necesita

- El ilustrador precisará información técnica, como por ejemplo el tamaño de impresión, si es en color o blanco y negro, el espacio para la tipografía, etcétera.
- Si es necesario, sea específico acerca de los medios de ejecución si un ilustrador trabaja en diversos estilos.
- En términos de contenido, ¿necesita una imagen concreta? Si es así, deberá comunicarlo con la mayor precisión posible al ilustrador, para reducir al mínimo la posibilidad de interpretaciones erróneas. También ayudará cualquier material visual que se pueda proporcionar para este fin.
- ¿El proyecto está abierto a la interpretación del ilustrador? Muchos ilustradores prefieren un proyecto abierto, ya que les permite trabajar de manera más creativa; sin embargo, puede provocar frustración si los bocetos que propone son rechazados repetidamente. Asegúrese de que define todas y cada una de las restricciones existentes desde el principio. Si rechaza algún boceto, asegúrese de comunicar al ilustrador las razones del rechazo, junto con las sugerencias para mejorarlo. El ilustrador puede exigir el pago de un precio adicional si se solicita un número de bocetos mayor de lo previsto originalmente.

- Marque la fecha límite para el trabajo finalizado y para la entrega de bocetos. Dele también una indicación del tiempo necesario para la aprobación de los bocetos. Los días de espera por la aprobación de un dibujo pueden afectar seriamente al tiempo asignado para la ejecución de la obra acabada.

### Para solicitar un portafolio

- Tenga en cuenta hasta qué punto es necesario solicitar un portafolio físico en su caso en particular. En general, puede verse en línea una buena selección de la obra de un ilustrador, y este puede hacerle llegar muestras a través de correo electrónico, tal y como se podrían ver en un portafolio tradicional. Reorganizar los portafolios y enviarlos puede ser a menudo un procedimiento largo y costoso. Aunque generalmente el ilustrador va a estar dispuesto a hacerlo, es de gran ayuda explicar la importancia que puede tener en este trabajo en concreto.
- Dé una descripción del trabajo que ha generado la solicitud del portafolio. El ilustrador puede querer enfocar el contenido del portafolio para adaptarse al trabajo en cuestión.
- Haga saber al ilustrador si se le requiere su portafolio como parte de un concurso restringido o si se trata de una solicitud individual. De nuevo, esto puede afectar a la estructura de su portafolio.
- Tenga en cuenta que es necesario devolver el portafolio. Lo razonable es que el cliente corra con los gastos de devolución del portafolio al ilustrador.

### Para solicitar una reunión

- Considere el propósito de una reunión propuesta con un ilustrador y tenga en cuenta que fácilmente podría hacerle perder a este un día de trabajo. Por lo general, los proyectos, las muestras del portafolio y otro material visual se pueden comunicar de manera más eficiente a través de transmisión electrónica.
- En la organización de una reunión entre el artista y el cliente asegúrese de que el ilustrador está informado de lo que se espera de su presencia; es decir, presentar su portafolio, hablar sobre ideas, etcétera.
- El cliente debe informar a tiempo al ilustrador de la cancelación de una reunión.

- Si se necesita más de una reunión para el trabajo, el ilustrador puede cobrar ese tiempo como gastos adicionales.

### **Para pedir un presupuesto**

- Dado que la ilustración se presupuesta de acuerdo con los usos que se le van a dar, para llegar a un precio el ilustrador necesita detalles de cómo y dónde se va a utilizar la obra terminada, y durante qué período de tiempo se va a utilizar. Estos usos pueden variar considerablemente dependiendo de para qué sector del mercado se encarga la obra. En caso de que se prevean diferentes usos, o distintos territorios, el ilustrador necesita saber:
  - una lista de usos previstos; es decir, folletos publicitarios, anuncios en prensa, en el punto de venta, etcétera;
  - área de uso; es decir, zonas del mundo o una lista de países individuales;
  - período de uso; por lo general de 1-2 años para trabajos de publicidad y diseño.
- Si usted tiene un presupuesto específico, ahorra mucho tiempo y energía comunicarlo por adelantado. Para los trabajos en prensa y edición, lo habitual es darlo. El ilustrador puede responder si puede o no trabajar para el precio previsto. No ofrezca al ilustrador menos de lo que su presupuesto le permita. Existe un deterioro real en las tarifas, que está haciendo de la ilustración una profesión cada vez más difícil de sostener.
- No espere un presupuesto inmediato de un ilustrador para un trabajo. Los encargos a menudo son muy complejos y el ilustrador necesita algún tiempo para considerar los diversos aspectos. Las asociaciones aconsejan a sus miembros evitar dar cifras aproximadas por teléfono.
- Es razonable que el ilustrador pida presupuesto adicional para los gastos necesarios que se salgan de lo habitual, como puede ser tener que viajar a un lugar específico. Del mismo modo puede pedir una tarifa especial por rapidez, si el trabajo se precisa en un período de tiempo inusualmente corto; por ejemplo, un trabajo que requiera trabajar toda la noche.
- Todo es negociable. Si un presupuesto de ilustración supera el presupuesto del que dispone, vuelva a contactar con el ilustrador seleccionado y trate de ver la flexibilidad que puede haber en lo referente a los acuerdos

de cesión. Por ejemplo, si se ha solicitado la cesión de todos los derechos, una más específica, adaptada a las necesidades de utilización concreta del cliente, puede ser mucho más rentable.

### **Documentación**

- Es del interés tanto del cliente como del ilustrador que exista la debida documentación por escrito de las obras por encargo. Las asociaciones aconsejan a sus miembros el uso de un contrato de cesión o un formulario de aceptación del encargo que deben enviar a los clientes detallando todas las condiciones acordadas. Del mismo modo, usted puede tener su propio contrato para enviar al ilustrador.
- Los derechos de autor son un bien muy valioso. Permiten al titular el derecho exclusivo de reproducir una imagen (o permitir que otros lo reproduzcan) en cualquier forma en todo el mundo durante el período de derecho de autor, es decir, toda la vida del autor y 70 años después de su muerte. Es evidente que el encargo de un cliente (por ejemplo, una cubierta de un folleto) no requiere una cesión tan amplia de derechos, y que le conviene recurrir a la tarifa del uso concreto que necesite.
- Evite pedir a un ilustrador que firme un contrato que asigne la cesión de todos los derechos de autor en exclusiva al cliente sin antes acordar un precio para tales usos.
- En la gran mayoría de los casos, una cesión parcial (licencia) es la forma más adecuada de otorgar al cliente los derechos que necesita. El ilustrador mantiene los derechos de autor y otorga al cliente una cesión apropiada para el encargo. El contrato especificará el período de uso, el territorio y el tiempo, y la exclusividad en esas condiciones para el cliente durante el tiempo especificado.
- Puede solicitar un modelo de contrato de encargo de obra a las asociaciones profesionales.

### **Si el trabajo se rechaza o se cancela**

- Cualquier problema detectado en el estilo o en el contenido de la obra debe ser transmitido al ilustrador lo más rápido posible.
- Si no está satisfecho con la calidad de la obra (es decir, está muy lejos de la calidad se ve en las muestras

del ilustrador) y tiene que rechazarlo, tenga en cuenta que el ilustrador estará en su derecho de aplicar un porcentaje al precio acordado inicialmente, que variará del estado en que se encuentre la realización de trabajo en el momento del rechazo. Dichos porcentajes deberá haberlos pactado con el ilustrador con las demás condiciones del encargo.

- Si el encargo se cancela por causas ajenas al ilustrador, igualmente el ilustrador podrá cobrar un porcentaje (que deberá pactar también con el resto de condiciones) sobre el precio acordado; no obstante, el ilustrador podrá exigir la totalidad del precio en el caso de que la cancelación sea a la entrega el trabajo terminado.

### La obra finalizada

- Hoy en día, el trabajo final puede entregarse de múltiples formas. Asegúrese de transmitirle al ilustrador su método preferido de entrega y confirme la recepción con un simple correo electrónico o una llamada.
- Si se requieren alteraciones, el ilustrador puede cobrar una tarifa extra por hacer cambios significativos que no estaban en el proyecto original; sin embargo, el ilustrador no cobrará un precio adicional por las alteraciones que sean culpa suya, ni por alteraciones insignificantes.
- Salvo acuerdo en contra, el original pertenece al ilustrador. Asegúrese de devolvérselo en perfectas condiciones.

## CONTRATO DE ENCARGO DE CREACIONES VISUALES

Basado en el contrato marco del Convenio sobre condiciones generales del contrato de edición firmado con la Federación de Gremios de Editores de España y la Asociación Colegial de Escritores el 29 de julio de 1999

En ..., a ... de ... de ... .

### Reunidos:

De una parte ... actuando en su propio nombre y representación, mayor de edad, con domicilio en ... DNI n.º ... (de ahora en adelante el AUTOR O CREADOR VISUAL).

De otra parte, ... con domicilio social en ..., Inscrita en el Registro Mercantil con NIF ... representada en este acto por don ... en su calidad de ..., según se acredita mediante ... (de ahora en adelante el EDITOR).

Ambas partes se reconocen con plena capacidad legal para firmar el presente contrato que someten a los siguientes

### Pactos:

**PRIMERO.**— El EDITOR encarga al AUTOR la realización de ..., a fin de ser editadas y publicadas en ... . Se especifican las características de dicha obra, así como las características de la publicación, distribución en presentación en el ANEXO NÚMERO UNO.

**SEGUNDO.**— La obra encargada será entregada por el AUTOR al EDITOR antes del día ... totalmente acabada y en condiciones de ser reproducida.

**TERCERO.**— El EDITOR pagará al AUTOR, como anticipo de la cantidad que le corresponderá en concepto de derechos de explotación sobre la obra, la cantidad de ... euros.

**CUARTO.**— En todo caso, tras el trabajo de reproducción y edición por parte del EDITOR de la obra, los originales entregados deberán ser retornados a su autor, que podrá